



Viernes 10 de abril de 2009

[Inicio](#) | [SEP de la A a la Z](#) | [Direcciones de la SEP](#) | [Dirección General de Acreditación Incorporación y Revalidación](#) | [Trámites y Servicios](#) | [Incorporación, Revalidación y Equivalencias](#) | [Preguntas Frecuentes sobre Equivalencias y Revalidaciones](#)

PREGUNTAS FRECUENTES EN MATERIA DE EQUIVALENCIA Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

¿Qué es una equivalencia de estudios?

Es el acto administrativo a través del cual la autoridad educativa declara equiparables entre sí, estudios realizados dentro del sistema educativo nacional.

¿Cuáles son los estudios realizados dentro del Sistema Educativo Nacional?

Son los que se cursan en instituciones educativas del Estado y sus organismos descentralizados; en instituciones particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y en instituciones de educación superior a las que la Ley otorga autonomía.

¿Qué es una revalidación de estudios?

Es el acto administrativo a través del cual la autoridad educativa otorga validez oficial a los estudios que se realizan en el extranjero, siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro del sistema educativo nacional.

¿Cuándo tramitar la equivalencia de estudios?

Si se han acreditado estudios dentro del sistema educativo nacional y se desea continuar los mismos u otros en alguna institución educativa oficial o particular incorporada, se debe tramitar la equivalencia de estudios correspondiente.

¿Cuándo tramitar la revalidación de estudios?

Si se han realizaron estudios en el extranjero y se desea que éstos tengan validez oficial en México, se debe tramitar la revalidación de estudios correspondiente.

¿Cómo se inicia el trámite de revalidación o equivalencia de estudios?

El trámite de revalidación o equivalencia de estudios, se inicia con la presentación de la solicitud, de la documentación básica y pago de derechos.

¿Cuál es la documentación Básica que deberá acompañarse a la solicitud?

Original y copia fotostática de:

- El acta de nacimiento o documento equivalente.
- Los antecedentes académicos.
- El certificado total o parcial de los estudios objeto del trámite.

- Pago de derechos.
- Tratándose de solicitudes de revalidación de estudios, copia de los planes y programas de estudio, cuando éstos no obren en el archivo de la autoridad educativa.

Los documentos originales se devolverán al momento de presentar la solicitud, previo cotejo que se realice con las copias fotostáticas presentadas.

¿Qué requisitos deberán reunir los antecedentes académicos?

Los antecedentes académicos que el interesado acompañe a su solicitud, deberán cumplir los requisitos que para cada caso específico se señalan en la tabla siguiente:

Trámite	Requisitos
Revalidación de estudios de los niveles de bachillerato, profesional asociado o técnico superior universitario, licenciatura y de otros niveles equivalentes a éste.	Deberán acreditar que el interesado concluyó el nivel académico inmediato anterior a los estudios que se pretendan revalidar.
Revalidación de estudios de Especialidad, Maestría y Doctorado.	Deberán acreditar que el interesado concluyó sus estudios de nivel licenciatura.
Equivalencia de estudios de cualquier nivel educativo.	Deberán acreditar que el interesado concluyó el nivel académico inmediato anterior a los estudios que se pretendan equiparar.

NOTA: La revalidación de estudios del nivel solicitado no implica la de los antecedentes académicos.

- [**El Reconocimiento en México de los Estudios Realizados en el Extranjero**](#) 

¿Qué documentación requiere de apostilla o legalización?

Requieren de apostilla o legalización, los siguientes documentos expedidos en el extranjero:

- Acta de nacimiento o documento equivalente, y
- Los certificados, diplomas, constancias, títulos y/o grados que amparen los estudios objeto de la solicitud, a excepción de aquellos estudios equiparables a la educación primaria o secundaria.

¿Qué es la apostilla de documentos?

- [**Apostilla de documentos**](#) 

¿Qué es la legalización de documentos?

· **Legalización de documentos**

¿Qué documentación requiere de traducción al español?

Con excepción de las solicitudes de revalidación de estudios equiparables a la educación primaria o secundaria, requieren de traducción al español efectuada por perito autorizado, por embajadas, consulados o por alguna institución educativa que forme parte del sistema educativo nacional, los documentos siguientes:

- Acta de nacimiento o documento equivalente, y
- Los certificados, boletas de calificaciones, diplomas, constancias, títulos o grados que amparen los estudios objeto de la solicitud.

¿Qué características debe reunir la documentación académica?

Los certificados, diplomas, constancias, títulos y/o grados académicos que amparen los estudios realizados en el extranjero deberán incluir, entre otros puntos, los períodos en que se cursaron los estudios, las asignaturas, las calificaciones de las mismas y, en su caso, los créditos.

Los documentos que por la naturaleza de los estudios realizados, carezcan de listado de asignaturas, calificaciones y créditos, deberán acompañarse de una descripción suficientemente documentada del aprendizaje adquirido, avalada por la institución donde se realizaron, que permita la equiparación de estudios correspondiente.

¿Qué documentación adicional debo entregar?

Si el interesado es de nacionalidad extranjera, deberá acompañar a la solicitud, en original y en copia fotostática, la documentación que acredite la calidad migratoria con que se encuentra en territorio nacional, de conformidad con la legislación aplicable.

¿Quién puede efectuar el trámite?

Para realizar el trámite y recibir la resolución de revalidación o equivalencia de estudio, deberá acudir personalmente el interesado; o bien, cualquier persona autorizada mediante carta poder con dos testigos.

¿Cuál es el costo del trámite?

En el ámbito Federal y de acuerdo a la Ley Federal de Derechos, las cuotas por concepto de servicios educativos de revalidación o equivalencia de estudios vigente son:

Estudios de primaria y secundaria	\$25.00
Estudios de educación media superior	\$250.00
Estudios de educación superior	\$752.00
Duplicado de documentos	\$116.00
Copia Certificada	\$14.00

Los pagos se realizan ante cualquier institución bancaria, mediante la forma número 5 del SAT (Servicio de Administración Tributaria).

En caso de que el trámite se efectúe ante la autoridad educativa estatal, se sugiere consultar a la misma.

¿Dónde puedo realizar el trámite de equivalencia o revalidación?

En el Distrito Federal:

- [Directorio de autoridades educativas federales con atribuciones en materia de revalidación y equivalencia de estudios](#) 

En el interior de la república:

- [Directorio de autoridades educativas estatales con atribuciones en materia de revalidación y equivalencia de estudios](#) 